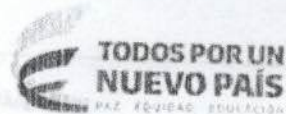




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 10/07/2017

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500713931



20175500713931

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES OMAR LTDA
CLL 7 A No. 4 -20 OFIC 406 BRR OBRERO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27624** de **27/06/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI ☐ NO ☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Por la cual se revoca la Resolución 70738 del 06 de diciembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES OMAR LTDA. identificada con NIT 835.000.045-0

2. En su comunicación el representante legal de la mencionada firma aporta la copia del Comprobante Único de Consignación No. 116001693 del Banco Popular por valor de \$1.065.691 por concepto de Tasa de Vigilancia Vigencia 2012.

Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte procederá a revocar la Resolución 70738 del 06 de diciembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución 70738 del 06 de diciembre de 2016 de la empresa TRANSPORTES OMAR LTDA identificada con NIT. 835.000.045-0 por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR En los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa TRANSPORTES OMAR LTDA. con NIT. 835.000.045-0, domiciliada en la CLL 7 A 4 20 OFIC 406 BRR OBRERO de BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA.

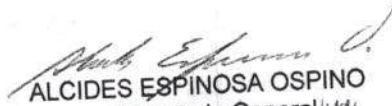
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

27624

27 JUN 2017


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo Financiera
Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera
Proyectó: Franklim J. Acosta A. - Abogado Grupo de Financiera



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500654771



Bogotá, 27/06/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES OMAR LTDA
CLL 7 A No. 4 -20 OFIC 406 BRR OBRERO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27624 de 27/06/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\ELIZABETHBULLA\Desktop\CITAT 27614.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



BOGOTA 10-02
SAC
RECEIVED
THIRTEEN
CUT 10-11
BUREAU 10
AGUSTO 10
RECEIVED 10

DE WASH DC
THIRTEEN 04
RECEIVED 04
10-11

IN WASH DC
10-11
10-11
10-11
10-11
10-11

IN LOS ANG
10-11
10-11
10-11
10-11
10-11

IN LOS ANG
10-11
10-11
10-11
10-11
10-11

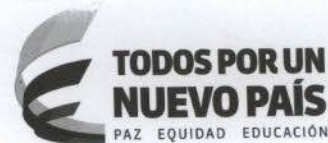
IN LOS ANG
10-11
10-11
10-11
10-11
10-11

DIANA CAR ALI
COORDINATOR
10-11
10-11
10-11
10-11
10-11



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
OG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-2
la sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311

Envío: RN787713253CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANSPORTES OMAR LTDA

Dirección: CLL 7 A No. 4 -20 C
BRR OBRERO

Ciudad: BUENAVENTURA

Departamento: VALLE DEL

Código Postal: 7645010

Fecha Pre-Admisión:

10/07/2017 15:04:48

Min. Transporte Lic de carga
del 20/05/2011

13 JUL 2017

DEVOLUCION

**WASHINGTON RE
SALAZAR DES
C.G. 3.480.570 DR
DU.450 NR**

**NO CONTACTADO 2 VEC
CERRADO**

Oficina Principal - Calle 63 No. 9A- 45 Bogotá D. C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28B- 21 Bogotá D. C.
PBX: 3526700 - Bogotá D. C. Línea de atención al ciudadano: 018000 915615

www.supertransporte.gov.co

